


ACTA Nº 2
DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ
ASISTENTES:
Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Julián Cañas Ruiz

En Logroño, siendo las 13:00 horas del día 27 de septiembre de 2017 en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO.- Se adjunta recordatorio a las entidades de las sanciones pendientes de cumplir en el servicio de transporte de autobús de la Temporada 2016/2017 que afecta a la temporada 2017/2018 según detalle:

08/03/2017		EQUIPO/ENTIDAD	DEPORTE	SANCION	PENDIENTE DE CUMPLIR
Acta nº 17	1	SPORTING CASCAJOS JUVENIL F.S.	FÚTBOL SALA	Suspensión del servicio 2 desplazamientos	2 pendientes.
	2	SAN BERNABÉ FEMENINO SERIOR - F.S.	FÚTBOL SALA	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	3 pendientes
15/03/2017					
acta nº 18	1	BATALA DE CLAVIJO (CADETE) FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	3 pendientes
	2	EDF LOGROÑO B 2º INFANTIL (FÚTBOL)	FÚTBOL	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	3 pendientes
05/04/2017					
Acta nº 21	1	CLUB LASKER VARIOS AJEDREZ	AJEDREZ	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	2 pendientes
	2	CEF NAJERA B BENJAMÍN 2008 - FUTBOL	FÚTBOL	Suspensión del servicio 2 desplazamientos	1 pendiente
	3	SIETE INFANTES 2º INFANTIL FÚTBOL	FÚTBOL	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	3 pendientes.
04/05/2017					
Acta nº 22	1	CD LA CALZADA BENJAMÍN 08 - FÚTBOL	FÚTBOL	Suspensión del servicio 1 desplazamientos	1 pendiente
10/05/2017					
Acta nº 23	1	CORAS HARO 08 (BENJAMÍN) BLC	BALONCESTO	Suspensión del servicio 1 desplazamientos	1 pendiente.
	12	CORAS HARO 09-10 (PREBENJAMÍN) BLC	BALONCESTO	Suspensión del servicio 1 desplazamientos	1 pendiente
	3	AGUSTINA 07 (BENJAMÍN) F.S,	FÚTBOL SALA	Suspensión del servicio 3 desplazamientos	3 pendientes
17/05/2017					
Acta nº 24	1	REC. VILLAMEDIANA ALEVÍN 06 FÚTBOL	FÚTBOL	Suspensión del servicio 1 desplazamientos	1 pendiente
29/05/2017					
Acta nº 25	1	CLUB NATACIÓN LAS NORIAS (prebenjamín y benjamín) natación	NATACIÓN	Suspensión del servicio 1 desplazamientos	1 pendiente

- **La entidad Sporting Cascajos deberá comunicar en el plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación los equipos que cumplirán la sanción impuesta a la entidad, dado que no hay equipo coincidente.**



Gobierno de La Rioja

- **La entidad Siete Infantes deberá comunicar en el plazo de 10 días desde la recepción de esta comunicación los equipos que cumplirán la sanción impuesta a la entidad, dado que no hay equipo coincidente.**
- **TODAS LAS ENTIDADES DISPONEN DE 10 DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES A ESTE RECORDATORIO DESDE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.**

SEGUNDO.- Recibido el 15 de septiembre de 2017, escrito de la entidad CLUB BALONMANO AUTOL, solicitando la inscripción de dos jugadores cadetes de primer año (uno de ellos portero) en el equipo infantil de la entidad.

La normativa de los Juegos Deportivos admite que “Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos/as después del año 2011....”

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 que dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

A la vista de la solicitud presentada, manteniendo la posición de temporadas anteriores en el Balonmano y siempre que en la entidad no cuente con equipo cadete y dadas las circunstancias apreciadas **ACUERDA:**

1. **EQUIPO INFANTIL:** Autorizar la inscripción del equipo infantil de balonmano, incluyendo a dos jugadores cadetes.

Sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de clasificación y resultados, pero dicho equipo no tendrá opción a proclamarse Campeón de Liga ni de Copa

TERCERO.- El 05 septiembre 2017 se recibe, a través de la Federación Riojana de Fútbol, la solicitud de la entidad C.D. Berceo, solicitando la inscripción de un niño de categoría cadete de primer año, en el equipo 2ª Infantil de fútbol de la entidad.

La normativa de los Juegos Deportivos admite que “Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos/as después del año 2011....”

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 que dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

Aporta informe del pediatría que aconsejan que “para seguir su crecimiento, se han adaptado en el colegio los convenientes currículos para que el niño avance en su aprendizaje, siendo recomendable que siga esa misma pauta en la práctica del deporte por lo que sería conveniente que jugara en un nivel inferior a la edad que tiene”.



**Gobierno
de La Rioja**

A la vista de la solicitud presentada, de modo excepcional y dada la recomendación médica y las circunstancias apreciadas **ACUERDA**:

- **Autorizar la inscripción del equipo de 2ª Infantil, incluyendo un jugador cadete de 2003.**
- **Sus resultados se tendrán en cuenta a efectos de clasificación y resultados pero dicho equipo no tendrá opción a proclamarse Campeón de Liga ni de Copa.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Lo que comunico y traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte e IRJ, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Julián Cañas Ruiz

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD